



ASUNTO: CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES A PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS 2019/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Por la Concejalía de Deportes se está tramitando el expediente para la adjudicación de la contratación de un seguro de accidentes para los distintos programas deportivos que desde ésta concejalía se van a desarrollar durante el curso 2019/2020.

PRESCRIPCIONES MÍNIMAS

La póliza de seguros que cubra las contingencias derivadas de accidentes acaecidos a los monitores y participantes en los Programas Deportivos Curso 2019/2020 del Ayuntamiento de Benavente, se deberá desarrollar con arreglo a las siguientes prescripciones mínimas:

1. TOMADOR DEL SEGURO.

El tomador del seguro será el Ayuntamiento de Benavente

2. ASEGURADOS.

Se considerará incluida en la póliza a los monitores y participantes en los Programas Deportivos 2019/2020 organizados por el Ayuntamiento de Benavente, siendo su número estimado, el especificado por actividad en el **Anexo I**.

3. BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios, a efectos de la garantía de fallecimiento, serán la persona o personas designadas de forma expresa por el asegurado; a falta de una asignación expresa, lo será el cónyuge; en su defecto, los hijos; en su defecto, los padres; y en su defecto, los herederos legales del asegurado.

4. GARANTÍAS Y CAPITALAS ASEGURADOS.

Las garantías y capitales mínimos asegurados serán:

- Muerte por accidente 6.000,00 Euros
- Invalidez permanente por accidente 6.000,00 Euros
- Asistencia sanitaria por accidente 6.000,00 Euros

4.1. Riesgo cubierto.- A los efectos de esta póliza se cubrirán las consecuencias de todos los accidentes acaecidos a los Asegurados durante su participación en las actividades que se desarrollan en los Programas Deportivos Curso 2019/2020, organizadas por el Ayuntamiento de Benavente y especificadas en el **Anexo I**.

Se entenderá como muerte por accidente el fallecimiento de un Asegurado a causa de un accidente cubierto por la póliza y producido dicho fallecimiento de forma inmediata a aquel o en el transcurso de los dos años siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia, siempre que el accidente ocurra durante la vigencia de la póliza.



Se entenderá como invalidez permanente por accidente la pérdida anatómica o funcional irreversible sufrida por un Asegurado a causa de un accidente cubierto por la póliza y sobrevenida dentro del plazo máximo de dos años después de la fecha del accidente causal, siempre que éste ocurra durante la vigencia del seguro.

- 4.2. **Asistencia sanitaria por accidente.-** El asegurador garantizará la asistencia sanitaria de forma que los asegurados puedan ser atendidos correctamente las 24 horas del día, y durante un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del accidente. Se comprende en este concepto los gastos mínimos de: desplazamientos, ambulancias, farmacéuticos, rehabilitación física, hospitalización en sanatorios y clínicas y médicos en general.
- 4.3. **Forma de actuación en caso de accidente.-** El caso de accidente de un asegurado se deberá proceder como se acuerde con el asegurador, garantizando siempre la asistencia de urgencia.

5. **SINIESTROS Y PAGO DE INDEMNIZACIONES.**

Quedará expresamente establecido en póliza que se considerará como fecha del siniestro la fecha del accidente.

6. **CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Para la valoración de las ofertas de los Programas Deportivos descritos en el **Anexo I**, se tendrá en cuenta el precio y las distintas coberturas según detalle:

- 6.1. Ampliación del capital por muerte por accidente: hasta 1 Punto
6.2. Ampliación del capital por invalidez permanente por accidente: hasta 1 Punto
6.3. Ampliación de las garantías de asistencia sanitaria: hasta 3 Puntos
6.4. Oferta económica: hasta 5 Puntos

En los apartados 6.1, 6.2 y 6.3 se distribuirán los puntos proporcionalmente en función de una regla de tres simple directa, y en el apartado 6.4, de una regla de tres simple inversa sobre la base ofertada.

7. **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA.-**

Precio de Licitación: **6.000,00 €** (SEIS MIL EUROS) IVA incluido

Aplicación presupuestaria: **34100.22400** Primas de seguros

8. **PRESENTACION DE PROYECTO Y OFERTA.-**

El proyecto de seguro deberá presentarse junto a la oferta, relacionando detalle de prestaciones según las presentes prescripciones, y presupuesto por Programas de Actividades especificando el precio por alumno con impuestos incluidos; en la Concejalía de Deportes a través de la dirección electrónica deportes@benavente.es, o en el Ayuntamiento a través del Registro Municipal, **hasta las 14:00 h del día 17 de septiembre de 2019.**

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Deportes a través del siguiente teléfono: 980630445 Ext. 415

En Benavente, a 10 de septiembre de 2019



ANEXO I

PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2019/2020

Programas desarrollados en Instalaciones Municipales entre el 1 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020 (8 meses):

PROGRAMAS DE DEPORTE BASE (512)

- **Escuelas Deportivas:**

Plazas ofertadas por Escuelas:

- Natación: 36 alumnos de 5 a 14 años
- Salvamento Deportivo: 36 alumnos de 5 a 14 años
- Bicicleta de Montaña (BTT): 45 alumnos de 7 a 17 años
- Gimnasia Rítmica: 75 alumnos de 4 a 14 años
- Fútbol Sala: 30 alumnos de 5 a 13 años
- Tenis: 40 alumnos de 6 a 14 años
- Fútbol 7: 30 alumnos de 4 a 13 años
- Natación Especial: 40 alumnos a partir de 14 años
- Ajedrez: 30 alumnos de 7 a 14 años
- Deporte en la Naturaleza: 20 alumnos de 7 a 17 años

- **Natación Escolar AMPAS:**

Educación Infantil y Primaria (de 3 a 12 años)

Plazas ofertadas: 130

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS ADULTOS (150)

Plazas ofertadas por Actividades:

- Gerontogimnasia: 60 alumnos a partir de 60 años, actividad anual
- Gimnasia Mantenimiento: 90 alumnos a partir de 16 años, actividad renovable cada 4 meses

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS (365)

Plazas ofertadas por Actividades:

- Bebes: 25 alumnos de 8 a 35 meses, actividad renovable cada mes
- Embarazadas: 3 alumnas, actividad renovable cada mes (máximo 5)
- Acuagym: 50 alumnos, a partir de 15 años, actividad renovable cada mes
- Preescolar: 65 alumnos de 3 a 5 años, actividad renovable cada 2 meses
- Infantil: 40 alumnos de 6 a 14 años, actividad renovable cada 2 meses
- Adultos: 80 alumnos de 15 a 59 años, actividad renovable cada mes
- 3ª Edad: 100 alumnos a partir de 60 años, actividad renovable cada 4 meses
- Especial: 2 alumnos de 6 a 32 años, actividad anual

MONITORES TODOS LOS PROGRAMAS (16)